BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1140

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 5 del corriente, se hace público por el presente que, en el mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales; debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría del Gobierno de esta Audiencia Territorial, durante los quince primeros días del mes de abril próximo venidero, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1931, con la modificación en cuanto a la edad del de 3 de noviembre de 1931 y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y la de depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid a 13 de marzo de 1953.—El Presidente, *Ricardo Alvarez.*

SUBASTAS

1088

AYUNTAMIENTO DE ARAHUETES

SUBASTA DE CHOPOS

El día 8 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Mesa constituída, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta para la enajenación de VEINTE CHOPOS, en pie, con copa y tronco, situados en el Río Peñacorba, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de DIEZ MIL PESETAS.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con póliza de 4,70 pesetas, pudiendo ser presentados durante la primera media hora de la señalada para la subasta, previo pago del cinco por ciento, QUINIENTAS PESETAS, y con arreglo al pliego de condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que resulten relacionados con la enajenación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, enterado del pliego de condiciones para la misma, que acepta, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, por el aprovechamiento de veinte chopos del Ayuntamiento de Arahuetes, a que dicho anuncio se refiere.

Fecha y firma del proponente.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arahuetes.

Arahuetes a 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, *Eleuterio Contreras.*

1114

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

El día 27 del mes actual, a las doce horas, se celebrará en esta Comunidad la *tercera subasta* para el aprovechamiento de resinas de 29.301 pinos a vida, en el monte número 26 del Catálogo, denominado «El Rebollo», durante la campaña de 1953, bajo el nuevo tipo de tasación de doscientas cincuenta y un mil seiscientas veintidós pesetas treinta y cuatro céntimos (251.622,34), sin limitación de zona.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría de la Entidad propietaria, hasta las doce horas del día 26 de este propio mes.

Véase el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 23, correspondiente al día 23 de febrero.

Fuentidueña, 16 de marzo de 1953. El Presidente, *Ramón Colorado.*

1114

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

El día 27 del mes actual, a las dieciséis horas, se celebrará en esta Comunidad la TERCERA SUBASTA para el aprovechamiento de resinas de 19.637 pinos a vida, en el monte número 26 del Catálogo, denominado «El Rebollo», durante la campaña de 1953, bajo el nuevo tipo de tasación de ciento sesenta y ocho mil seiscientas treinta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos (168.632,74), sin limitación de zona.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría de la Entidad propietaria, hasta las dieciséis horas del día 26 del propio mes.

Véase B. O. de la provincia número 23, correspondiente al día 23 de febrero.

Fuentidueña, 16 de marzo de 1953. El Presidente, *Ramón Colorado*

1127

REMONDO

SUBASTA DE MIERAS

A las doce horas del día 28 del mes en curso, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 43, «LA ZANJA», durante la campaña de 1953 bajo la tasación de 15.310,75 pesetas, siguiendo las mismas condiciones estipuladas e insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 22, correspondiente al día 20 de febrero último.

Las proposiciones se presentarán hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Remondo a 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, *Calixto González.*

1128

PINAREJOS

Subasta urgente

A las once horas del día 28 del mes de marzo en curso, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del Monte de estos propios, durante la campaña de 1953, por haber quedado desiertas la primera y segunda, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 21.646.

Tasación: 151.784,34 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 8.650,92 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca, conforme a la orden primitiva.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día 27 del actual.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Pinarejos, 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, *Antonio Escribano.*

1129

NARROS DE CUELLAR

SUBASTA DE MADERAS

El día 28 de marzo actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de 103 pinos de la especie pinaster señalados en el Monte de estos propios núm. 36 del Catálogo, que cubican 8.225 m c. de madera, 8,225 metros cúbicos de leña de tronco y 6.600 m. c. de leña de copas.

El expresado Monte se halla clasificado en el Grupo primero y no se ha asignado a este aprovechamiento cupo alguno de traviesas, bajo el tipo de tasación de 3.370 pesetas 33 céntimos, y un precio índice de 5.055 pesetas 49 céntimos, exigiéndose los Certificados de las clases A, B o C, y una fianza para tomar parte en el acto de 168 pesetas 51 céntimos.

Sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo del final, admitiéndose el mismo día 28 hasta las once y media de la mañana.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento para que se enteren cuantos les pueda interesar y que han de servir de base para la misma.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, reintegros y formación del expediente.

Bastanteo de poderes, cualquier Abogado con ejercicio en Cuéllar.

A las licitaciones se acompañarán los Certificados que acrediten los derechos para poder tomar parte en la subasta y el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación, no admitiéndose ninguna que no esté provisto de estos requisitos.

Caso de que esta subasta resulte desierta, se celebrará una segunda subasta el día 11 de abril, bajo las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Narros de Cuéllar, 14 de marzo de 1953.—El Alcalde, *Secundino Laguna.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, fecha ..., en el monte número 36 del Catálogo, «El Tallar», ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1953.

NOTA.—Será reintegrado con arreglo a la Ley.

1137

LASTRAS DE CUELLAR

Tercera subasta de resinas urgente

El día 30 de marzo actual y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinas de 7.600 pinos a vida, del Monte número 31, bajo el tipo de tasación de *sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas* (68.400 ptas.) y con arreglo a las condiciones que aparecen expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos se admitirán hasta las doce horas del día 28 de los corrientes.

Pueden concurrir todos los industriales resineros sin limitación de comarcas.

Lastras de Cuéllar a 17 de marzo de 1953.— El Alcalde, *Enedino García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1071

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

Conforme dispone el artículo 773, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, por el presente se hace público que durante quince días hábiles y ocho más contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Dehesa de Cuéllar a 11 de marzo de 1953.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1077

Ayuntamiento de CABEZUELA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de trece de diciembre último, se convoca oposición restringida para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de *siete mil pesetas,* habiendo de verificarse bajo las siguientes condiciones:

1.ª A tenor de lo preceptuado en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sólo pueden aspirar a esta plaza quienes la hayan desempeñado interinamente durante más de cinco años consecutivos anteriores al 1.º de julio de 1952, en cuyo caso se halla únicamente el auxiliar interino don Teódulo Calvo Sanz.

2.ª La instancia solicitando tomar parte en la oposición será presentada por el aspirante en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos que seguidamente se indican:

A) Certificado de nacimiento, debidamente legitimado.

B) Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento.

C) Certificado negativo de antecedentes penales.

D) Certificado facultativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

E) Los que acrediten al aspirante como comprendido en la segunda disposición transitoria del Reglamento de que se ha hecho referencia.

3.ª La oposición se celebrará en la Casa Consistorial el día que se designe, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante un Tribunal constituído con arreglo al art. 235 del referido Reglamento.

4.ª Los ejercicios de la oposición serán dos, uno práctico-escrito y otro teórico-oral; el primero consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documento oficiales y mecanografía; el segundo consistirá en desarrollar oralmente, en el plazo máximo de cuarenta minutos, tres temas sacados a suerte, entre los que componen el programa establecido por Orden de 30 de octubre de 1939.

Ambos ejercicios serán calificados en conjunto. Cada miembro del Tribunal podrá conceder al opositor desde cero a diez puntos y se entenderá reprobado el aspirante si no obtuviese la media mínima de cinco puntos.

5.ª Una vez transcurrido el plazo fijado para presentar la documentación, se someterá ésta al examen del Ayuntamiento, quien declarará al opositor definitivamente admitido a la práctica de los ejercicios si justificase reunir las condiciones exigidas.

Cabezuela, 11 de marzo de 1953.— El Alcalde, *Máximino Carrascal.*

1082

FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

Conforme dispone el artículo 773, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, por el presente se hace público que durante quince días hábiles y ocho más contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente a l ejer- de 1952, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Cuéllar, 11 de marzo de 1953.—El Alcalde, Juan Olmos.

1083

LOVINGOS

EDICTO

Conforme dispone el artículo 773, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, por el presente se hace público que durante quince días hábiles y ocho más contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lovingos a 11 de marzo de 1953. El Alcalde, Valentín Bayón.

1084

CANTALEJO

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oir reclamaciones, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cantalejo, 12 de marzo de 1953. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1100

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Confeccionada la liquidación del presupuesto y cuentas municipales correspondientes al ejercicicio de 1952, quedan expuestas al público, con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Juarros de Riomoros, 12 de marzo de 1953.—El Alcalde, B.º Llorente.

1101

TURRUBUELO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Turrubuelo a 6 de marzo de 1953.— El Alcalde, Valeriano Bernal.

1102

MARAZUELA

ANUNCIO

Conforme dispone el artículo 773, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, por el presente se hace público que durante quince días hábiles y ocho más contados a partir del siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Marazuela a 13 de marzo de 1953.— El Alcalde, Jesús Sastre.

1103

NAVAFRIA

EDICTO

Don Longinos Herranz Merino, Alcalde-Presidente de Navafría, provincia de Segovia.

HAGO SABER: Que, a instancia de Eulogio Sánchez Vicente y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Eulogio Sánchez Vicente, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Martín Sánchez de la Mata, padre de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Eulogio Sánchez Gil y de María de la Mata Grande; nació en Navafría, provincia de Segovia, el día 18 de mayo de 1902, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace 16 años del pueblo de Navafría (Segovia), que fué su última residencia en España.

Sus señas son: Color blanco, pelo negro, estatura alto y delgado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este Edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Martín Sánchez de la Mata, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Navafría a 13 de marzo de 1953.— El Alcalde, Longinos Herranz Merino.

1104

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de Casa Consistorial en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días conforme lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gallegos a 12 de marzo de 1953.— El Alcalde, *Juan Barrero.*

1118

Comunidad del Ochavo, de Prádena

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, y 773 número 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Comunidad, el expediente de liquidación de cuentas de la misma, correspondiente al año de 1952, con sus respectivos justificantes, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formular por escrito las observaciones o reparos que estimen oportunos.

Prádena a 14 de marzo de 1953.—El Presidente actal., *José Martín.*

1125

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marugán

Se convoca a Asamblea Plenaria a los encuadrados en esta Hermandad, para el día 30 del actual, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Gastos formado para el actual ejercicic de 1953.

Marugán, 12 de marzo de 1953.— El Jefe de la Hermandad, *Angel Frutos.*

1126

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Madrona

ANUNCIO

Formado por esta Hermandad el Padrón para el reparto del importe de los aprovechamientos de pastos del pasado año pastoril 1951 a 1952, por el presente se pone en conocimiento de todos los terratenientes que posean fincas en este término municipal, se personen en la Secretaría de la Hermandad, al objeto de cobrar sus pastos, pues pasados 15 días sin haberlos hecho efectivos, quedarán a beneficio de este organismo.

Madrona, 26 de febrero de 1953.— El Presidente, *Lorenzo García.*

1139

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pradales

Por medio del presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 26 de marzo, a las once horas en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, con el fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Pradales a 11 de marzo de 1953.— El Jefe de la Hermandad, *Valentín Montes.*

IMPRENTA PROVINCIAL